ORDENANZA Nº 4191

Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com Tel-Fax 03476 - 421171

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe,

al primer día del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

**<u>VISTO:</u>** La transitabilidad de calle Maestras Gauna, y

CONSIDERANDO: Que a raíz del crecimiento poblacional y la jerarquización del

entorno urbano es necesario brindar seguridad vial como así también fluidez al tránsito

en la arteria "Maestras Gauna" de Barrio José Hernández.

Que es necesario dotar de un único sentido de circulación a la arteria

mencionada, siendo propicio de dirección Norte a Sur.-

**POR TANTO** 

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA

LA ORDENANZA Nº 4191.-

Artículo 1º.- Dispónese para la calle "Maestras Gauna" un único sentido de circulación

de Norte a Sur.-

Artículo 2°.- Impútense los gastos que demande la presente a las partidas

presupuestarias correspondientes.-

**Artículo 3°.-** Cúmplase, comuníquese, publíquese y dese al Registro Municipal.

Sala de Sesiones, 01 de febrero de 2024.-